

C/ Anexo

León

GOBIERNO MUNICIPAL

LEÓN, GTO., 07 DE AGOSTO DE 2019

SSP/2838/2019

ASUNTO: PROGRAMA DE MEJORA EVALUACIÓN DE DISEÑO

LIC. LEOPOLDO EDGARDO JIMÉNEZ SOTO
CONTRALOR MUNICIPAL
PRESENTE

Por este medio reciba un cordial saludo y en atención al oficio **CM/DESCI/0503/2019**, en el cual nos solicita, sea remitida a Contraloría, el Programa de Mejora del Informe de Resultados de la Evaluación de Diseño del Programa "Modelo de Justicia Cívica", esto en cumplimiento a lo establecido en la cláusula VIII del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2019. Se anexa al presente oficio el Convenio y Programa de Mejora para el Desempeño, en físico y en digital (CD).

Sin más por el momento, agradeciendo sus atenciones al presente, quedo en espera de su respuesta.

ATENTAMENTE
"EL TRABAJO TODO LO VENCE"
"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



LIC. MARIO BRAVO ARRONA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE LEÓN

2

C.C.P. LIC. JOSÉ LUIS MANRIQUE HERNÁNDEZ. / SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN COMUNIDAD / EN ATENCIÓN AL OFICIO SSP/SUBSAC/0242/2019
C.C.P. MINUTARIO.
C.C.P. MINUTARIO DGPA
C.C.P. MINUTARIO SPVS
LIC. JLMH / C.P. MCGM / C.P. OGRB

Plaza Principal s/n • Zona Centro
C.P. 37000 • León, Gto. • Tel.: (477) 788-00-00 Ext. 1141 y 1254
www.leon.gob.mx

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO NO.004/19

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR EL C. LEOPOLDO EDGARDO JIMÉNEZ SOTO, Y POR LA OTRA PARTE, EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. MARIO BRAVO ARRONA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRALORÍA" Y "EL ENTE EVALUADO" RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal de León, Guanajuato, tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal, como un Gobierno Transparente, Enfocado y con Rumbo, bajo un enfoque de Gestión Basado en Resultados, que permita medir los logros y alcances mediante proceso de evaluación de metas e indicadores, de conformidad en lo dispuesto en el Programa de Gobierno 2018 – 2021.

En consideración a lo anterior, es sustancial el monitoreo y la evaluación de los programas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de León, de tal manera que la Presupuestación Basada en Resultados permita consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, la Contraloría Municipal, publicó en su portal de internet, "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal de León 2019" el día **22 de marzo del 2019**, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el "Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2019" publicados el día **22 de marzo del 2019** en la página web de la Contraloría Municipal.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el lineamiento Vigésimo Séptimo, de los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2019"

DECLARACIONES

De la Contraloría

- 1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 77 bis del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 1.2. Que el Contralor Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 139, fracciones II, III, IV, V, VII, XIX y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 71 fracciones II, V y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 1.3. Que para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, tercer piso, colonia zona centro, código postal 37000, en León, Guanajuato.

2. Del "Ente Evaluado"


GOBIERNO MUNICIPAL

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO NO.004/19

- 2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 124 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; artículos 79, 80, 81 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 103, 104, 105, 106, 107, 108 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 2.2. Que el "EL ENTE EVALUADO", cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 83-4 fracciones I, II, III, IV, V VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; Artículo 12 fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 2.3. Que para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal s/n de León, Guanajuato.

3. De "Las Partes"

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.
- 3.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2019" en su disposición Vigésima Séptima del Capítulo VII, "Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones".

CLAUSULAS

Primera.- Objeto: El presente documento tiene por objeto establecer las obligaciones de "El Ente Evaluado" que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación al Programa Presupuestario Modelo de Seguridad Cívica.

Segunda.- Compromisos y Responsabilidades:

De "La Contraloría".

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados al Sistema de Evaluación del Desempeño.
- b) Vigilar que los resultados se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente.
- c) Clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo a su prioridad (alta, media y baja) y tipo (específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales).
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Mejora conforme al calendario establecido.
- e) Vigilar y supervisar que los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en la página de internet de "El Ente Evaluado".
- f) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- g) Dictaminar la procedencia del cumplimiento a las Propuestas de Mejora emitidas para cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- h) Fincar responsabilidades a los servidores públicos que incumplan el presente Convenio.

De "El Ente Evaluado"

- a) Publicar los resultados de la evaluación en su página de internet.

León
GOBIERNO MUNICIPAL

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO NO.004/19

- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.
- c) Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma.
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- e) Solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos convenidos.
- f) Enviar a la Contraloría los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.

Tercera.- De los Responsables. "Las Partes" designaran a un responsable para acudir a las sesiones en que tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora por parte de "El Ente Evaluado" derivadas de la evaluación del Programa Presupuestario.

Las sesiones se llevarán a cabo entre "Las Partes" en las instalaciones de "La Contraloría".

Cuarta.- De los Formatos Autorizados.

Se incluye como Anexo 1 el Formato para la Clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Quinta.- Cumplimiento. La "Contraloría" determinará si las acciones y los compromisos realizados por "El Ente Evaluado" cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente convenio.

Las fechas de cumplimiento de las recomendaciones emitidas, no podrán exceder del 13 de diciembre del 2019.

Sexta.- Incumplimiento de las Partes. En el caso de incumplimiento del presente Convenio, las sanciones serán dispuestas en la disposición Trigésima Primera de los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2019".

Séptima.- Prórroga. En caso de que existan acciones que no hayan alcanzado a la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, "El Ente Evaluado" podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá exceder de 30 días naturales a la fecha límite señalada en la cláusula Quinta del presente.

Octava.- Publicidad. "Las Partes" reconocen que el presente instrumento es de carácter público.

Novena.- Modificaciones. El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por "Las Partes", en términos de las disposiciones aplicables.

Décima.- Vigencia. El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento

Décima Primera.- Interpretación. La interpretación del presente Convenio corresponde a "La Contraloría" y "El Ente Evaluado", conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño para el Municipio de León.

El presente Convenio se firma por triplicado en la Ciudad de León, Guanajuato, a los 7 de agosto del 2019.

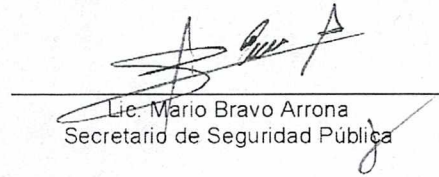

GOBIERNO MUNICIPAL

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO NO.004/19

Por "La Contraloría"


Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor Municipal

Por "El Ente Evaluado"


Lic. Mario Bravo Arrona
Secretario de Seguridad Pública

S.







Programa de Mejora para la Evaluación de Diseño del Programa "Modelo de Seguridad Cívica"

Nombre de la Dependencia/Entidad	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa Evaluado	MODELO DE SEGURIDAD CÍVICA
Tipo de Evaluación	EVALUACIÓN DE DISEÑO

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM			ASM Interinstitucional o Intergubernamental (Otras dependencias e instancias)			Justificación del motivo de su participación	Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal			
1	Adecuar el diagnóstico del programa estableciendo un planteamiento del problema central que cumpla con la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico, a fin de que se defina adecuadamente y de manera homologada la problemática y el objetivo central del programa	x				x						Se replanteará la sintaxis de la problemática y el objetivo central del programa y se establecerá en el documento diagnóstico, lo anterior como lo establece la MML.	oct-19	C.P. MA. DEL CARMEN GOMEZ MENDEZ 716 60 88 ext. 104 macarmen.gomez@leon.gob.mx
2	Fortalecer el documento diagnóstico mediante soporte teórico o empírico que sustente o valide la implementación del programa, así como brindar un análisis detallado de las causas, medios, efectos y fines del programa, a fin de que permitan tener una mayor certeza de las relaciones de causalidad entre las causas, problema y los efectos del mismo	x			x				x		Secretariado Ejecutivo Nacional	Derivado que el modelo de justicia cívica de León se desprende del "Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México"	oct-19	C.P. MA. DEL CARMEN GOMEZ MENDEZ 716 60 88 ext. 104 macarmen.gomez@leon.gob.mx
3	Realizar un análisis de los instrumentos de planeación estatal, así como a los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030, a fin de que se identifique y vincule las acciones del programa a los objetivos estratégicos de orden superior.	x			x				x	x	IMPLAN, Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Para alinear los objetivos de desarrollo Estatal 2030 y Municipal	oct-19	C.P. MA. DEL CARMEN GOMEZ MENDEZ 716 60 88 ext. 104 macarmen.gomez@leon.gob.mx
4	Adecuar el documento diagnóstico del programa, de tal forma que el mismo incluya un análisis más detallado de la población objetivo o áreas de enfoque, así como las estrategias de cobertura del programa.	x			x					x	IMPLAN	Derivado que la entidades cuenta con la estadística necesaria para el análisis y su integración	oct-19	C.P. MA. DEL CARMEN GOMEZ MENDEZ 716 60 88 ext. 104 macarmen.gomez@leon.gob.mx
5	Brindar al Programa de mecanismos para identificar a su población objetivo, así como de una estrategia de cobertura en el que se establezcan las metas de cobertura anual, así como su horizonte en el mediano y largo plazo; esto a fin de que se garantice una mejor efectividad de los servicios proporcionados por el Programa.	x			x				x	x	IMPLAN, INEGI	Derivado que son las entidades que cuentan con la estadística necesaria para el análisis y su integración	oct-19	C.P. MA. DEL CARMEN GOMEZ MENDEZ 716 60 88 ext. 104 macarmen.gomez@leon.gob.mx

Programa de Mejora para la Evaluación de Diseño del Programa "Modelo de Seguridad Cívica"

Nombre de la Dependencia/Entidad Programa Evaluado Tipo de Evaluación		SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MODELO DE SEGURIDAD CÍVICA EVALUACIÓN DE DISEÑO														
No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM			ASM Interinstitucional o Intergubernamental (Otras dependencias o instancias)					Justificación del motivo de su participación	Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal	Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)				
6	Hacer un análisis detallado de la MIR del Programa a definiendo aquellas Actividades que resulten necesarias para la consecución de los componentes, se replantee el Propósito y Fin del programa a fin de que cumplan con las reglas de sintaxis establecidas por Metodología del Marco Lógico.	x			x						x	Contraloría e Inversión Pública	Derivado que son las dependencias que se encargan de la revisión y validación de los elementos que componen la MML.	Se realizará la revisión y los cambios necesarios para definir las actividades así como los elementos necesarios para los indicadores de las actividades, componentes, propósito y fin. Esto despues de tener una reunión con las dependencias involucradas en validar los criterios necesarios para la MML.	oct-19	C.P. MA. DEL CARMEN GOMEZ MENDEZ 716 60 88 ext. 104 macarmen.gomez@leon.gob.mx
7	Establecer las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los supuestos planteados para el Fin, Propósito, componentes y Actividades del Programa, de tal forma que estos correspondan a "acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que suceder poro alcanzar el siguiente nivel de la MIR"	x			x						x	Contraloría e Inversión Pública	Derivado que son las dependencias que se encargan de la revisión y validación de los elementos que componen la MML.	Se realizará la revisión y los cambios necesarios para definir las actividades así como los elementos necesarios para los indicadores de las actividades, componentes, propósito y fin. Esto despues de tener una reunión con las dependencias involucradas en validar los criterios necesarios para la MML.	oct-19	C.P. MA. DEL CARMEN GOMEZ MENDEZ 716 60 88 ext. 104 macarmen.gomez@leon.gob.mx
8	Elaborar Fichas Técnicas y replantear los indicadores y metas de los elementos de la MIR del programa, mismos que deberán ser contruidos considerando las características de diseño establecidas en los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico".	x			x						x	Contraloría e Inversión Pública	Derivado que son las dependencias que se encargan de la revisión y validación de los elementos que componen la MML.	Se revisarán y replantearán los indicadores de acuerdo a los criterios que se revisen con Contraloría e Inversión Pública y realizarán los cambios necesarios en las fichas técnicas para solventar los criterios planteados en los indicadores de desempeño.	oct-19	C.P. MA. DEL CARMEN GOMEZ MENDEZ 716 60 88 ext. 104 macarmen.gomez@leon.gob.mx
9	Establecer medios de verificación adecuados, que permitan identificar con precisión la información generada por los indicadores de cada uno de los elementos de la MIR del Programa; mismos que deberán incluir al menos la siguiente información: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo; Nombre del Área responsable de su generación y administración y Nombre de la persona resguardante.	x			x									Se analizarán los medios de verificación, para adecuar a los medios más adecuados que cumplan con los criterios necesarios para la interpretación de la información generada en los indicadores.	oct-19	C.P. MA. DEL CARMEN GOMEZ MENDEZ 716 60 88 ext. 104 macarmen.gomez@leon.gob.mx
10	Fortalecer la operación del programa mediante el establecimiento de reglas de operación o lineamientos estandarizados, así como de la actualización de sus manuales de procedimientos y de los mecanismos que propicien la participación ciudadana.	x				x								Se documentarán los procedimientos del nuevo modelo de seguridad cívica e integrarán al manual de procesos y se determinarán los protocolos y/o reglas de operación de cada uno de ellos; así como el analisis de estrategias y mecanismos para fomentar la participación ciudadana.	oct-19	C.P. MA. DEL CARMEN GOMEZ MENDEZ 716 60 88 ext. 104 nacarmen.gomez@leon.gob.mx

Programa de Mejora para la Evaluación de Diseño del Programa "Modelo de Seguridad Cívica"

Nombre de la Dependencia/Entidad		SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA												
Programa Evaluado		MODELO DE SEGURIDAD CÍVICA												
Tipo de Evaluación		EVALUACIÓN DE DISEÑO												
No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM	ASM Interinstitucional o Intergubernamental (otras dependencias o instancias)					Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)	
		Alta	Media	Baja		Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal				Estatal
11	Realizar un análisis de complementariedad y coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales, a efecto de que se eviten la duplicidad de acciones y/o exista posibilidad de que los programas trabajen de forma coordinada formando sinergias en la búsqueda de objetivos comunes.	x		x								Se analizarán los programas y/o políticas públicas municipales que tengan transversalidad con el programa con el fin de duplicar acciones y trabajara de manera coordinada.	oct-19	C.P. MA. DEL CARMEN GOMEZ MENDEZ 716 60 88 ext. 104 macarmen.gomez@leon.gob.mx

León
GOBIERNO MUNICIPAL



León
cada vez mejor
GOBIERNO MUNICIPAL

León Gto., Agosto 02, 2019
Nº Oficio: SSP/2792/2019

C.P. MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ MÉNDEZ

DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PRESENTE

Con el presente me permito enviarle un cordial saludo, asimismo le remito el oficio con número CM/DESCI/656/2019 signado por el Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto, Contralor Municipal, con el que se refiere al Examen de la Función Pública, Prueba de Fidelidad y Auditoría Individual del Desempeño, para remitir la guía de estudio (CD) y calendario de aplicación 2019; ello con el objeto de que se proceda a la difusión entre el personal. En el mismo orden de ideas, precisa que una semana previa a la fecha que corresponda la aplicación de las pruebas en comento, será enviado el listado del personal elegido.

Por lo anterior, por instrucciones del Lic. Mario Bravo Arrona, Secretario de Seguridad Pública del Municipio de León, Gto., realice lo conducente a fin de dar oportuno seguimiento al tema que nos ocupa, informando cumplimiento a ésta Secretaría de Seguridad Pública a través de la herramienta denominada "Sistema de Correspondencia" y consecuentemente sea finalizado el folio.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que se sirva dar al presente quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"EL TRABAJO TODO LO VENCE".
"2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA".

LIC. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ MARISCAL

SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.

C.c.p.
• Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto/Contralor Municipal/CONOCIMIENTO
Archivo 19/01136 PLANEACIÓN
MARM/MC/RPCG

Secretaría de
Seguridad Pública

Palacio Municipal, Plaza Principal S/N Zona Centro,
C.P. 37000. León, Gto. Tel. 788 00 00 Ext. 1141
www.leon.gob.mx



Nitro. Abel
(Atención)

León

GOBIERNO MUNICIPAL

SSP/SUBSAC/0242/2019

ASUNTO: SE TURNA OFICIO PARA SEGUIMIENTO

C.P. MA DEL CARMEN GÓMEZ MÉNDEZ
Directora General de Planeación y Administración
Presente

Me sirvo de la presente para enviarle a usted un cordial saludo y remitirle copia del oficio **SSP/2739/2019**, signado por el **Lic. Mario Bravo Arrona, Secretario de Seguridad Pública**; en el que remite oficio **CM/DESCI/0503/2019** signado por el Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto, Contralor Municipal, con el que se refiere al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), informando el resultado de la Evaluación de Diseño del Programa Modelo de Seguridad Cívica, solicitando elaborar un Programa de Mejora en el que se especifiquen las actividades, cronograma y responsables que se implementarán para solventar cada una de las observaciones señaladas, mismo que deberá ser atendido en un plazo de **10 días hábiles**.

Lo anterior para su conocimiento, solicitándole dar el debido seguimiento e informando a esta Subsecretaría el resultado de la misma.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

LEÓN, GUANAJUATO, 2 DE AGOSTO DE 2019.

"EL TRABAJO TODO LO VENCE"

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría de

ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Subsecretaría de
Atención a la Comunidad

Av. Chapultepec #312 esq. Insurgentes segundo piso • Col. Obregón
C.P. 37320 • León, Gto. • Tel.: (477) 716-60-83 ext. 102
www.leon.gob.mx



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
02 AGO. 2019

FIRMA: [Firma] HORA: 12:47



Turno a : CP. Carmen

León
cada vez mejor
GOBIERNO MUNICIPAL

León Gto., Julio 29, 2019

Nº Oficio: SSP/2739/2019

LIC. JOSÉ LUIS MANRIQUE HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

PRESENTE

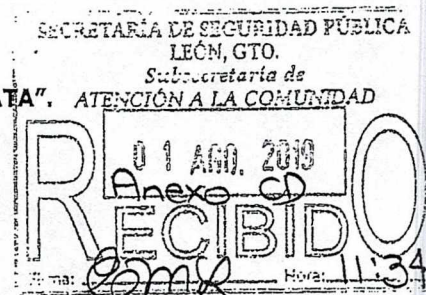
Sirva el presente para enviar a Usted un cordial saludo, asimismo le remito el oficio número CM/DESCI/0503/2019 signado por el Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto, Contralor Municipal, con el que se refiere al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) así como al ocuroso CM/DESCI/258/2019 con el que se hace de conocimiento el inicio de la Evaluación de Diseño del Programa Modelo de Seguridad Cívica; al respecto envía el Informe de Resultados de la Evaluación, mismo que fue realizado considerando la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública a través del similar SSP/SUBSA/0115/2019. Siguiendo con el mismo orden de ideas, precisa que en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula VIII del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2019, deberá elaborarse un *Programa de Mejora* en el que se especifiquen las actividades, cronograma y responsables que se implementarán para solventar cada una de las observaciones señaladas, el cual deberá ser remitido a aquel Órgano de Control en un plazo de *10 días hábiles posteriores a la recepción de su oficio a fin de que pueda ser integrado al Convenio de Mejora*. Detalla Información.

Por lo anterior, le instruyo realizar lo conducente a objeto de dar cumplimiento dentro del plazo establecido a lo solicitado por la Contraloría Municipal y a través de oficio, el cual deberá ser presentado de manera previa para Vo.Bo. y Firma de éste Despacho, y solicitando a Usted que una vez que se dé el trámite correspondiente, se anexe evidencia de ello a través de la herramienta denominada "Sistema de Correspondencia" y consecuentemente sea finalizado el folio.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"EL TRABAJO TODO LO VENCE"
"2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA".

LIC. MARIO BRAVO ARRONA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.



C.c.p.

- ✓ Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto/Contralor Municipal/CONOCIMIENTO
- ✓ Archivo 19/01105 PLANEACION

MARM/MCV/LMPC/RPCG

Secretaría de
Seguridad Pública

Palacio Municipal, Plaza Principal S/N Zona
C.P. 37000, León, Gto. Tel. 761 90 00 00

www.leon.g